

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO				
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ				
NIT	890.001.061-3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2008	PERIODO INFORMADO	2007

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSIÓN DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA ACCIÓN
1	1903004	La Administración Municipal no cuenta con mecanismos de auto evaluación, de retroalimentación, y de ejecución de acciones preventivas y/o correctivas, que suministren la información necesaria para la toma de decisiones que apunten a la obtención de productos y servicios con calidad, a la mejora continua y al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Las inconsistencias, se dan por cuanto la implementación del MECI no viene adelantando con la celeridad que se requiere, además de que las funciones están asignadas al Secretario de Planeación, el que por sus innumerables ocupaciones no las viene ejerciendo como debe ser, adicionándose la falta de operatividad del Comité Coordinador de Control Interno.	Implementar el MECI 1000-2005 en lo relacionado con la organización institucional Reactivar el comité de Control interno Encargar las actividades de control interno a un contratista	Dar cumplimiento a los objetivos institucionales Tener un comité de control interno operante. Garantizar la operatividad de las actividades de control interno	MECI debidamente implementado y funcionando Comité de control interno activo Cumplimiento de las actividades de la oficina de control interno	MECI Actas Contrato	1, 1, 1	01/10/2008	31/12/2008	13
2	1101001	No existen metas cuantificadas en el Plan de Desarrollo, que permitan medir los resultados de la administración municipal, existiendo por lo tanto logros que no pueden ser enfrentados a metas debidamente programadas.	El Municipio ejecuta proyectos que no fueron diseñados en los mismos términos de descripción e indicador de la meta, según el plan, lo que significa que no hay integralidad en los procesos	Elaborar los proyectos en armonía y concordantes con las políticas y metas trazadas en el plan de desarrollo municipal	Ejecución de proyectos encaminados al cumplimiento del plan de desarrollo municipal	Proyectos de inversión con descripción e indicadores de meta acordes con el plan de desarrollo municipal	Proyectos	50	01/10/2008	30/09/2009	52
3	1802100	El valor registrado en la ejecución presupuestal para los proyectos evaluados, no cruza con el valor registrado en el Banco de Programas y Proyectos.	No se le realiza el respectivo seguimiento a la ejecución de los proyectos	Garantizar a través de cortes semestrales el avance de la ejecución de los proyectos de inversión	Cumplimiento de las políticas y metas del plan de desarrollo municipal	Cumplimiento de las metas a través de la aplicación de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento de la ejecución de los proyectos de inversión.	Indicadores por proyecto	3	01/10/2008	30/09/2008	52

4	1404003	En el contrato de obra 03 del 29 de noviembre de 2007 se realiza una adición de \$2.660 mil pesos y no se encuentra la ampliación de las pólizas.	Falta de control a los documentos que soportan legalmente la contratación del Municipio, así como falta de comunicación entre las áreas que participan en la misma, (Planeación y Jurídica).	Incluir dentro del proceso de interventoría un cronograma que permita atender a tiempo las posibles adiciones o modificaciones a las pólizas que garantizan el cumplimiento del contrato.	Garantizar la legalidad en la contratación en lo relacionado con las pólizas	Legalidad del proceso contractual	Cronogramas	1	01/10/2008	30/09/2008	52
5	1404004	La Administración Municipal no ejerce las funciones de interventoría a los contratos celebrados con las ARS de CAFESALUD, CAPRECOM Y COMFENALCO, para la administración de los recursos del régimen subsidiado, por cuanto solamente esta llegando hasta los pagos que le realiza el Municipio y no se le esta efectuando ningún control a la contratación y pagos que las ARS le hacen a la Red Prestadora de Servicios de salud.	Incumplimiento a las funciones de interventoría que le garantizan la efectividad de los servicios prestados a la Comunidad.	Realizar la contratación de los servicios de interventoría de los contratos del régimen subsidiado conforme a la normatividad vigente	Garantizar a través del proceso de interventoría, la efectiva prestación de los servicios de salud a la comunidad	Seguimiento permanente a la contratación de los servicios de salud	Contratos de interventoría	1	01/10/2008	30/09/2008	52
6	1905002	Se evidenció que no existe un procedimiento documentado para el manejo de las hojas de vida, no encontrándose técnicamente legajadas, conforme a estándares establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, notándose además, la falta de actos administrativos relacionados con el reconocimiento y pago de las indemnizaciones.	Falta de aplicación de las disposiciones legales y ausencia de controles que exijan el cumplimiento de las mismas para el archivo de las hojas de vida y la conservación de la memoria institucional.	Implementar los controles inherentes al manejo de las hojas de vida	Garantizar el cumplimiento normativo relacionado con el manejo de hojas de vida	Un archivo de hojas de vida acorde con la normatividad vigente	Archivo de hojas de vida	1	01/10/2008	30/09/2008	52
7	1101001	El Municipio carece de programas, planes y proyectos orientados a garantizar una buena administración del talento humano y el desarrollo de un buen clima organizacional, en aspectos como la inducción, entrenamiento, capacitación, promoción e incentivos.	Inobservancia por parte de la Administración Municipal, de las disposiciones legales que en materia de Bienestar Social y Capacitación, (inducción, entrenamiento, promoción e incentivos), obliga.	Implementar los actos administrativos en materia de bienestar social y capacitación	Garantizar la adecuada aplicación a lo dispuesto en materia de bienestar social y capacitación	Actos administrativos que permitan dar cumplimiento al tema de bienestar social y capacitación	Actos administrativos	2	01/10/2008	31/12/2008	13
8	1502002	La administración municipal reconoció y pagó en los años 2006 y 2007, la prima de navidad a sus servidores públicos en forma fraccionada y en dos momentos diferentes dentro de una misma vigencia fiscal,	Pago de la prima de navidad, en dos momentos (cada seis meses),	Pago prima de navidad tal como la establece el artículo 32 del Decreto 1045 de	Cumplimiento al artículo 32 del Decreto 1045 de 1978	Garantizar el cumplimiento del Decreto 1045 de 1987 en su artículo	Pagos	1	01/10/2008	30/09/2008	52

		contrariando lo preceptuado en el artículo 32 del Decreto 1045 de 1978, que establece que esta se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, una vez se haya causado su derecho al 30 de noviembre y de manera proporcional al tiempo de vinculación y servicio.		1978		32					
9	1906002	<p>El nivel de confiabilidad del sistema de control interno contable, no le garantiza al Municipio seguridad en toda la información contable reportada, teniendo en cuenta las irregularidades presentadas en la caja recaudadora del Predial Unificado y las que se relacionan a continuación, y que fueron objetivamente descritas por la misma Administración Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El software de liquidación y facturación de impuestos no garantiza la cobertura total, toda vez que el programa presenta falencias. ➤ En ocasiones no se revelan los hechos contables en el momento que suceden por falta de comunicación entre las dependencias. ➤ El Municipio no cuenta con el 100% de títulos de propiedad de los bienes inmuebles a su nombre ➤ La codificación contable se encuentra parametrizada, lo que significa que la persona que elabora los comprobantes de pago, pueda incurrir en errores cuando se presenten giros que no encajen en dicho parámetro. ➤ En ocasiones el sistema presente errores en giro de las órdenes de pago, problema que únicamente se puede corregir por el ingeniero de sistemas. ➤ Los convenios suscritos con otras Entidades no se registran con oportunidad por no ser reportados a tiempo por los responsables, lo que impide a una fecha determinada que la información sea real. ➤ Los ajustes se realizan teniendo en cuenta los eventos contables, en algunas oportunidades se realizan en un trimestre diferente. ➤ No se efectúan arquezos de caja en forma 	<p>Los manuales de procesos y procedimientos son inoperantes, están desactualizados y carecen de puntos de control eficaces, que le garanticen al Municipio la identificación inmediata de los riesgos. Planta de personal limitada, que obliga a la concentración de funciones, exponiendo a graves riesgos el manejo de los recursos del Municipio. Sistema de Control Interno Contable que no garantiza la confiabilidad que requiere la producción de la información contable.</p>	<p>Actualización de los manuales de procesos y procedimientos, los cuales permitan la identificación de los riesgos y sus controles</p> <p>Funcionalidad y operatividad del sistema de control interno contable</p>	<p>Cumplimiento y desarrollo de las actividades administrativas de manera eficiente, disminuyendo el riesgo en la ejecución de tareas</p> <p>Contar con un sistema de control interno que garantice la confiabilidad de la información generada</p>	<p>Manuales de procesos y procedimientos actualizados</p> <p>Sistema de control interno contable operante</p>	Manuales Sistema de control interno contable	1, 1	01/10/2008	31/12/2008	13

		periódicamente por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio de Córdoba.										
10	1801002	<p>Contablemente se presentan deficiencias en el manejo financiero, específicamente en lo relacionado con el proceso contable, que genera deficiencias en los registros, afectando la razonabilidad de la información contable. Los hechos irregulares detectados contravienen las últimas disposiciones del Contador General de la Nación, en el sentido de que es obligación de las Administraciones Públicas garantizar la sostenibilidad de una información contable razonable, mediante una permanente depuración, pues una gran parte de los hallazgos observados en 2006 se sostienen de la vigencia siguiente. Las deficiencias se registran en las tablas contenidas en el numeral ANEXOS, que forman parte integral del presente informe. Las inconsistencias deben ser ajustadas contablemente debiéndose para ello consultar la tabla titulada "Matriz de Hallazgos Contables". Ellas hacen referencia a las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Efectivo se subestima en \$4.440 mil pesos, por faltante de dinero en el manejo de la caja recaudadora del Impuesto Predial. Paralelamente se sobrestima la Cuenta 14 Deudores, toda vez que no se registró la correspondiente cuenta por cobrar al presunto responsable del faltante. ➤ Sobrestimación en la cuenta inversiones Patrimoniales controlantes en la empresa de Servicios domiciliarios EDEQ, cuantificada por valor de \$79.664 y en empresa de Servicios domiciliarios ESAQUIN por valor de \$58.843. Puesto que cruzado el saldo del balance con los valores certificados a este Ente de Control por la EDEQ y ESAQUIN se originan las sobrestimaciones referenciadas. Hallazgo contable que vienen de la vigencia 2006. ➤ Las Rentas por Cobrar para el Predial Unificado de la vigencia 2006, presentan una sobreestimación por \$2.415. De igual manera para la vigencia 2007 se 	Incumplimiento de la normatividad Contable que obliga al Contador del Municipio.	Cumplimiento de la normatividad contable	Elaboración de los Estados Financieros conforme a las normas técnicas emanadas por la Contaduría General de la Nación	Garantizar la razonabilidad de la información contable	Ajustes					
								8	01/10/2008	30/09/2008		52

		<p>genera incertidumbre como consecuencia de que la SOBRETASA BOMBERIL no fue calculada de acuerdo a lo dispuesto en el código de rentas municipal para predios tanto rurales como urbanos mayores de \$20.000.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Existen propiedades que no se encuentran legalizadas, pese a contar con la ficha catastral a nombre del municipio, tal es el caso del lote donde funciona el Centro de Deportes y Recreación avaluado en \$10.262 mil pesos. ➤ Existe una incertidumbre en el registro de los Bienes de Beneficio y Uso Público por cuanto a pesar de estar soportados en un avalúo técnico, no poseen los títulos que acrediten su propiedad, solamente el parque principal cuenta con planos y acta de entrega. Incertidumbre cuantificada en \$4.729.362, valor resultante al descontar la amortización acumulada. Hallazgo 2006 que se sostiene de la vigencia 2007. ➤ La incertidumbre de la cuenta 18 Recursos Naturales y del Ambiente, cuantificada en \$668.769, equivalente al 6,92% del total de los activos, se da por cuanto el inventario físico que soporta el registro contable tiene fecha de 2004, lo que confirma que no están valorados a diciembre 31 de 2006. ➤ La sobreestimación de la cuenta 19 Valorizaciones, cuantificada por \$190.690 se presenta al comparar las valorizaciones de las acciones en EDEQ y ESAQUIN certificadas a esta Contraloría por dichas Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en los que el Municipio posee participación accionaria. ➤ El Municipio no ha legalizado la entrega de las redes, líneas y Ductos a ESACOR ESP, bienes que ascienden según el registro contable, una vez descontada la depreciación, a \$1.149.267 mil pesos. 									
11	1801003.	Las transacciones originadas en el ciclo de ingresos (recaudo) no se encuentran	La concentración de funciones y la inoperatividad de los	Actualización de los manuales de	Cumplimiento y desarrollo de las	Manuales de procesos y	Manuales	1	01/10/2008	31/12/2008	13

		debidamente soportadas, si se tiene en cuenta que a partir de marzo 20 de 2007 y desde el consecutivo 24501 hasta el 24880, no aparecen documentos originales sino fotocopias, como tampoco la copia original de color amarillo. Dichas fotocopias presentan enmendaduras en su consecutivo, y otras en sus valores y fecha, además de que algunos son diligenciados a máquina y tienen la firma en original de la cajera tesorera, otros recibos de iguales condiciones presentan la firma fotocopiada de la cajera tesorera y son muy pocos los que contienen sello de tesorería.	manuales de procesos y procedimientos son factores generadores de los desordenes administrativos aquí referenciados.	procesos y procedimientos para el área de tesorería, los cuales permitan la identificación de los riesgos y sus controles	actividades administrativas de manera eficiente, disminuyendo el riesgo en la ejecución de tareas	procedimientos actualizados para el área de tesorería					
12	1801100	El Municipio no dio aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de adoptar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad de la Información Contable Pública, cuya finalidad es la de desarrollar las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la Información Financiera, Económica, Social y Ambiental en las Entidades Públicas, que garanticen la producción de información razonable y oportuna.	Incumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.	Cumplimiento de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de adoptar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Información Contable Pública	Elaboración de los Estados Financieros conforme a la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de adoptar el Modelo Estándar de Procedimientos para la Información Contable Pública	Garantizar la Sostenibilidad de la Información Contable Pública	Modelo estandar de información contable pública	1	01/10/2008	30/09/2008	52
13	1905100	El Municipio registró las siguientes inconsistencias en la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2007, así: ➤ El Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno fue suscrito por el Secretario de Hacienda, José Ignacio Cubillos Ávila, y no por el Representante Legal y el Jefe de la Oficina de Control Interno, como lo establece la Resolución 248 de 2007, artículo 5, son responsables del informe anual de evaluación del control interno contable el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.	Incumplimiento de la normatividad expedida por la Contraloría General del Quindío	Cumplimiento de la normatividad expedida por la Contraloría General del Quindío	Elaborar la rendición de la cuenta conforme a la normatividad expedida por la Contraloría General del Quindío	Garantizar la razonabilidad y confiabilidad de la información remitida a la Contraloría General del Quindío	Rendición de la cuenta	1	01/10/2008	30/09/2008	52

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La información rendida para los proyectos ejecutados en los diferentes sectores de infraestructura física no es coherente con la ejecución presupuestal de cada proyecto. ➤ La información rendida en el F20-1 Reservas Presupuestales no es coherente con el acta 3 de enero de 2008, como tampoco lo es el anexo 20, toda vez que este debió corresponder al acto administrativo de constitución de compromisos al cierre del 2007, erróneamente se anexo el del 2006. 									
14	1704002	<p>A través de la verificación de los recibos oficiales de caja tomados selectivamente, se comprobó que la liquidación de la SOBRETASA BOMBERIL se realizó sobre una base gravable errada, toda vez que el Título I, Capítulo I del Acuerdo 021 del 30 de noviembre de 2004 "Por medio del cual se adopta el Código de Rentas" establece que para avalúos superiores a \$20 millones, la tarifa corresponde a 2 SMDLV y para predios superiores a \$50 millones, la tarifa corresponde a 5 SMDLV de la vigencia 2007, aplicándose sobre el SMLDV del 2006, deficiencia que sobrestima el efectivo, el recaudo por SOBRETASA BOMBERIL, generando un presunto detrimento a las finanzas municipales.</p>	<p>Incumplimiento de las funciones asignadas en el Manual de Funciones por parte del Secretario de Hacienda, así como la falta de control y seguimiento a las funciones que ejecutan sus subalternos. Inobservancia a lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Municipio. La falta de actualización de datos en el sistema de cobro de la SOBRETASA BOMBERIL, vigencias 2006 y 2007 a los predios con avalúos superiores a \$20.000.000. La no implementación de procesos administrativos de cobro efectivos y periódicos. La deficiente seguridad en el aplicativo que sirve de base para el proceso de cobro del impuesto predial.</p>	<p>Cumplimiento por parte del Secretario de Hacienda de las funciones asignadas en el manual de funciones y competencias laborales decreto 11 de marzo 15 de 2006</p>	<p>Funcionamiento adecuado y conforme a las normas, de los procesos adelantados en la secretaria de hacienda municipal</p>	<p>Garantizar que todos los procesos y tareas realizadas en la secretaria de hacienda se ejecuten dentro de los parámetros establecidos por la ley y los manuales de funciones y competencias laborales</p>	<p>Cumplimiento de manuales de funciones y competencias laborales</p>	100%	01/10/2008	30/09/2008	52
15	2001100	<p>Con respecto al manejo de los sistemas de Información se presentaron las deficiencias que se describen a continuación, como consecuencia de la falta de procesos y procedimientos actualizados, así como de puntos de control y responsables, situación que permitió que se generaran los presuntos daños patrimoniales ya enunciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se tienen asignadas responsabilidades con respecto al uso de 	<p>Estos hechos se son consecuencia de la falta de procesos y procedimientos actualizados, así como de puntos de control y responsables,</p>	<p>Actualización de los manuales de procesos y procedimientos relacionados con el manejo de los sistemas de información, los cuales permitan la identificación de</p>	<p>Cumplimiento y desarrollo de las actividades administrativas de manera eficiente, disminuyendo el riesgo en la ejecución de tareas en el manejo de los</p>	<p>Manuales de procesos y procedimientos actualizados relacionados con el manejo de los sistemas de información</p>	<p>Manuales</p>	1	01/10/2008	31/12/2008	13

		<p>la clave de acceso, de acuerdo al cargo del funcionario, con el propósito de evitar el mal manejo de la información y la vulnerabilidad del software.</p> <p>➤ El software aportado por la CRQ no es utilizado para la generación de recibos, en él se hacen parte de los cálculos y se graban los registros de acuerdo con el movimiento de cobros efectuados.</p> <p>No se ha puesto en funcionamiento el nuevo software adquirido por el Municipio, con el fin de fortalecer el nivel de seguridad requerido para el recaudo de los impuestos.</p>		los riesgos y sus controles	sistemas de información						
--	--	--	--	-----------------------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--

SANDRA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ
Control Interno


 HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ
 Alcalde Popular